

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA AGRUPACION FOLCLORICA, ARTISTICO Y CULTURAL CHELICHE POR UN MONTO DE \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS).

ALGARROBO,

25 OCT 2019

DECRETO: N°

2384

VISTOS:



- Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
- 3. D.A Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
- D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 – 2003.
- D.A. N° 2092 de fecha 13.09.2019 "Aprueba Acuerdo N°121 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N°26 de fecha 11.09.2019.
- 8. D.A. N°2163 de fecha 24.09.2019 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales Organizaciones Comunitaria.
- Formulario N° 030 de Postulación Subvenciones Municipal Organizaciones Comunitarias 2019.
- 10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención Municipal a la "Agrupación Folclórica, Artístico y Cultural CHELICHE" por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) los que se utilizarán para cancelar gastos operacionales, gastos de difusión, gastos de personal u honorarios.
- Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Articulo 11. N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de Contraloría General de la Republica.
- Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 III. denominada "Organizaciones Comunitarias".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

> JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PAMM/MCGB/ima.

DISTRIBUCION: Dirección de Administración

/ Finanzas - Secretaria Municipal

- DIDECO

2384

(1)

(2)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA RECEPCIÓN 2 1 OCT 2015 FECHA SALIDA 2 8 OCT 2019

2 5 OCT 2019

OBSERVACIÓN Nº